

Frente a la crisis penitenciaria toca cumplir y aplicar la carrera horizontal del RD-Ley 6/2023 para modernizar la Institución y retener talento

A pesar de los malabares y el tuneo de la realidad al que se aplican con fervor los gestores penitenciarios para alargar su estatus quo profesional, la realidad de las Instituciones Penitenciarias, en una realidad gris que atraviesa un periodo de degradación que puede determinar el propio cuestionamiento del modelo penitenciario.

CCOO apostamos y defendemos el modelo penitenciario constitucional frente a cualquier tentación involutiva, pero a día de hoy, con la gestión actual es máximo el cuestionamiento del servicio público penitenciario, principalmente porque se articula en torno a los intereses de los gestores y no en torno a los intereses de la ciudadanía y el ordenamiento jurídico.

Las relaciones laborales atraviesan sin lugar a dudas uno de los periodos más negros de la democracia, se ha normalizado la ruptura del diálogo social y del derecho a la negociación colectiva, cuyo mejor ejemplo es el incumplimiento de la resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública para la implantación de las 35 horas.

La falta de diálogo y negociación colectiva dilapida dinero público en forzar demandas judiciales de los trabajadores que mayoritariamente se ganan porque se sustentan sobre la negativa a aplicar la normativa.

Se violenta la carrera profesional a través de las comisiones de servicio, cursos con nombres de adjudicatarios en su convocatoria, o, privando del derecho de igualdad, mérito y capacidad cambiando los resultados de las oposiciones mediante la adjudicación de un 0,25 a cambio de perder derechos.

Se asignan funciones sin ningún sustento legal, se crean plazas no reconocidas en lugar alguno y manteniendo al personal afectado en un limbo de inseguridad jurídica permanente.

Se sigue sin garantizar el derecho a la salud y la integridad del personal penitenciario por un permanente rechazo a adoptar medidas de prevención ante el crecimiento exponencial y constante de las agresiones.

En definitiva, que Instituciones Penitenciarias esté permanentemente de actualidad en negativo entre su personal y socialmente, favorece que no se ponga en valor el mandato constitucional de la reinserción y su necesidad social.

El contexto socioeconómico agrava aún más la crisis, la galopante inflación se “come” las mejoras de la negociación colectiva lo que unido al incremento de la carga de trabajo en un 12% porque las OEP no

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fccoo.es



cubren las vacantes, sitúa al personal penitenciario en el pagador de una crisis en el servicio público de la que no es responsable.

Para **CCOO** además de la toma de medidas de modernización, contar gestores que no diputen el ordenamiento para parapetarse en la judicialización y una defensa de la imagen de la institución es esencial, es necesario aplicar normas que están ya en vigor y que ayudarían a paliar en alguna medida esta crisis.

Desde el 20 de diciembre de 2023 está en vigor el RD-Ley 6/2023 que en su artículo 122 establece el desarrollo de la carrera profesional horizontal, una medida ya aprobada y que tanto la Institución como el personal penitenciario necesitan se aplique.

La **carrera profesional horizontal** permite avanzar de grado o tramo económico dentro del mismo puesto de trabajo, sin necesidad de cambiar de funciones o ascender a un puesto de jefatura.

La **carrera horizontal** desbloquea uno de los problemas importantes de la carrera profesional en prisiones, como es la concentración de los niveles que impiden un desarrollo profesional.

- Permite recibir **complementos económicos adicionales** y tramos retributivos ligados al desempeño y la experiencia.
- **Progreso sin oposiciones**: Se asciende de nivel dentro de la misma categoría o puesto actual, sin requerir un nuevo proceso selectivo o cambio de destino.
- **Reconocimiento profesional**: Valora de forma objetiva la trayectoria, la formación continua y la productividad del trabajador.
- **Irreversibilidad de los grados**: Garantiza que los tramos y complementos alcanzados se consolidan de manera permanente.
- **Garantía de derechos**: Protege las retribuciones logradas incluso si el empleado cambia de cuerpo, escala o administración pública.

CCOO demanda que se articulen las medidas necesarias para hacer posible algo que el Gobierno ya aprobó y se sigue sin aplicar.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2026

Sección Estatal de CCOO en IIPP

